EXP. 14/2018

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE EN CÁDIZ.

INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, CONTENIDA EN EL SOBRE N.º 2

Recibida de la Mesa de Contratación constituida el día 5 de marzo de 2019 el sobre nº 2, correspondientes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, pertenecientes al concurso de referencia, se reúne esta Comisión Técnica, formada por **Doña Pilar Sibón Camino,** Técnico del Servicio de Justicia, **Don Constantino Pérez Arocena**, Asesor Técnico y **Doña María Palma Martínez Espinosa**, Jefa de la Sección de Contratación, con el objeto de proceder al estudio de la documentación contenida en el mencionado sobre, al objeto de emitir el correspondiente informe de acuerdo con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII y el Anexo XI de dicho Pliego.

Se procede al estudio de la documentación correspondiente a SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., licitador admitido a este concurso.

La documentación requerida para proceder a su valoración es la recogida en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la puntuación de la misma se efectuará de acuerdo con la establecida en el Anexo XI de dicho Pliego para los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, al que se otorga una puntuación máxima de 20 puntos y que son los siguientes:

1.- Plan de trabajo de desarrollo del Punto de Encuentro Familiar..... hasta 10 puntos
Se evaluará el nivel técnico, calidad, viabilidad, nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo y la claridad, concisión y nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno, distribuidos como sigue:

- Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo…….hasta 5 puntos

- Claridad, concisión y nivel de adecuación de la propuesta al Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía……hasta 5 puntos

Código:	KWMFJ8610LQI9FP0fCAoN/znjEyMmq	Fecha	13/03/2019
Firmado Por	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA		
	CONSTANTINO PEREZ AROCENA		
	MARIA DEL PILAR SIBON CAMINO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

2.- Programas específicos de intervención y actuación para usuarios del Punto de Encuentro Familiar de la provincia..... hasta 10 puntos

- Programa de intervención con menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género..... hasta 5 puntos

- Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio.....hasta 5 puntos

Seguidamente se procede al estudio de la documentación presentada por SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., con el resultado que se detalla a continuación.

Plan de trabajo de desarrollo del Punto de Encuentro Familiar
Máximo: 10 puntos

Empieza describiendo la finalidad del Punto de Encuentro Familiar y su carácter temporal y excepcional. Continúa con el desarrollo de los principios básicos que han de regir la actuación de los Puntos de Encuentro Familiar.

Seguidamente describe de forma extensa y pormenorizada las distintas fases en que se desarrolla el servicio, acompañando como anexos los distintos formularios empleados en cada fase: Forma de acceso, Plan de Intervención y Tipos de Intervención de acuerdo con el art. 11 del Decreto 79/2014, Plan de Intervención individualizado, Desarrollo del régimen de visitas, Informes, Prórroga de la Intervención, Paralización de la Intervención, Finalización de la Intervención, Intervención en los casos de violencia de género.

Así mismo describe de forma detallada la organización del servicio: Estructura del Punto de Encuentro Familiar, Calendario y horario, Información estadística y memorias anuales, Coordinación con los órganos judiciales.

A continuación describe el nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo, aportando una Guía de seguridad para usuarios/as con acceso a la información de carácter persona contenida en los sistemas de infomación en el Punto de Encuentro Familiar en Cádiz.

El Plan de trabajo de desarrollo del Punto de Encuentro Familiar presentado se adecua a lo establecido en el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuetro Familiar de la Junta de Andalucía y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato.

Código:	KWMFJ8610LQI9FP0fCAoN/znjEyMmq	Fecha	13/03/2019
Firmado Por	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA		
	CONSTANTINO PEREZ AROCENA		
	MARIA DEL PILAR SIBON CAMINO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4

Visto lo anterior esta Comisión Técnica acuerda otorgar la siguiene puntuación:

Criterios	Puntuación
Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo	5
Claridad, concisión y nivel de adecuación de la propuesta al Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía	5
TOTAL	**10**

Programas específicos de intervención y actuación para usuarios del Punto de Encuentro Familiar de la provincia
Máximo 10 puntos

1. **Programa de intervención con menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género**
   Presenta un programa específico de intervención con menores hijos de mujeres víctimas de violencia de género, donde recoge cómo afecta la violencia de género a los menores, desarrolla la intervención con menores expuestos a violencia de género y recoge la prevención de las repercusiones de la exposición a la violencia de género en los menores usuarios del PEF.

2. **Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio**
   Presenta un programa específico y detallado sobre la normalización de las relaciones familiares mediante la orientación y recomendaciones en beneficio de los menores por parte del equipo técnico y propone la creación de un Programa de Mediación Familiar o la figura del Coordinador Parental para completar la actuación del Punto de Encuentro.

Teniendo en cuenta todo lo anterior esta Comisión Técnica acuerda otorgar la siguiene puntuación:

Criterios	Puntuación
Programa de intervención con menores hijos/as de mujeres vícitmas de violencia de género	5
Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio	5
TOTAL	**10**

Código:	KWMFJ8610LQI9FP0fCAoN/znjEyMmq	Fecha	13/03/2019
Firmado Por	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA		
	CONSTANTINO PEREZ AROCENA		
	MARIA DEL PILAR SIBON CAMINO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4

La **puntuación total** obtenida por SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A. en los **Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor** es de **20 puntos**.

Visto todo lo anterior, y en virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, esta Comisión Técnica eleva a la Mesa de Contratación este informe a los efectos oportunos.

LA TÉCNICO DEL SERVICIO DE JUSTICIA **EL ASESOR TÉCNICO**

Fdo.: Mª Pilar Sibón Camino **Fdo.: Constantino Pérez Arocena**

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Mª Palma Martínez Espinosa

Código:	KWMFJ8610LQI9FP0fCAoN/znjEyMmq	Fecha	13/03/2019
Firmado Por	MARIA DE LA PALMA MARTINEZ ESPINOSA		
	CONSTANTINO PEREZ AROCENA		
	MARIA DEL PILAR SIBON CAMINO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4